



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 01 -C.P./2013

HABERES ENERO/2013

Para la liquidación de haberes correspondientes al mes de Enero/13 se deberá considerar lo siguiente:

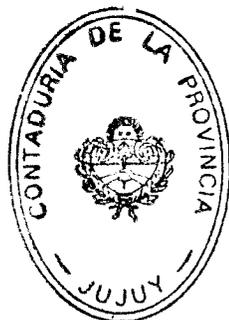
• **ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES**

Consiste en la duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

• **BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD**

Se incluirá el pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el año/2012, conforme disposiciones vigentes.

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Enero de 2013.-




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia